

Reglamento presupuestos participativos

Preámbulo

El presupuesto participativo es un sistema de trabajo en el cual los habitantes del municipio contribuyen a decidir el destino de una parte de los recursos económicos del ayuntamiento, prioridad de gastos y transparencia en la gestión del gobierno, son el motor que impulsa esta iniciativa municipal.

El reglamento de los Presupuestos Participativos ha sido elaborado por el ayuntamiento de Monforte del Cid, en el se establece el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de dichos presupuestos. Este reglamento es auto-regulable en su elaboración y aplicación, es dinámico en su revisión y es vinculante en el órgano de Gobierno Municipal.

El objetivo prioritario de este proyecto, es incidir en la democracia participativa, creando una línea de trabajo, participativo, democrático y con transparencia, estos son los objetivos generales que se pretenden alcanzar.

Los pilares de sobre los que se asienta el Presupuesto Participativo de Monforte del Cid son;

- Democracia
- Transparencia
- Participación
- Implicación ciudadana

Primero

Base de organización del proceso

El Presupuesto de Participación Ciudadana de Monforte del Cid seguirá este patrón de actuación que debe darse en el proceso.

Debate y deliberación ciudadana; se debe de proporcionar espacios que permitan interactuar, reflexionar y deliberar, fomentando el trabajo en común para que se puedan recoger las propuestas ciudadanas.

Transparencia; la característica fundamental de este proceso, es la transparencia. Por ello, se darán a conocer todos los procesos a los ciudadanos, utilizando todos los medios de difusión que dispone el Ayuntamiento (página Web, televisión etc.)

Segundo

Los participantes

Podrán participar en el proceso, todas aquellas personas que estén censadas en Monforte del Cid, y que hayan cumplido la mayoría de edad en la fecha del proceso.

Todos los participantes, tendrán voz y voto en las asambleas, pudiendo ser también elegidos como delegados.

Tercero

Debate

La base del Presupuesto Participativo de Monforte del Cid es el debate, con el se da a la ciudadanía el poder de decisión en cuanto a la gestión de recursos municipales.

Las propuestas elegidas que surgirán de los debates (proceso el cual pasaremos a detallar más adelante) serán de titularidad municipal.

Estas propuestas estarán recogidas en los presupuestos de Participación Ciudadana del ejercicio de 2018, cada una de estas propuestas estarán ordenadas de forma prioritaria, tantas como sea posible ejecutar, hasta agotar la partida destinada para los Presupuestos Participativos.

Cuarto

Propuestas

Todos los asistentes a las asambleas, podrán presentar el número de propuestas que crean convenientes. También se podrán recoger las propuestas en los canales de participación ciudadana que el Ayuntamiento habilite puntualmente, Buzones participativos, encuestas etc. Siempre que estén reguladas por este reglamento y en su defecto por la Concejalía de Participación.

Estas deberán de pasar los siguientes criterios de básicos de baremación:

- Que sea competencia de ámbito Municipal.
- No este recogido ya en los presupuestos vigentes.
- En caso de tratarse de una obra, que sea sostenible.
- Viabilidad técnica.

Cinco

Recogida de las propuestas

Estas serán recogidas en las asambleas, y también previamente a ellas se podrán presentar en las dependencias municipales por entrada de registro, con la intención de facilitar el proceso a todo el ciudadano/a que quiera participar en el proceso, para ello también, puntualmente se hará una recogida de propuestas mediante buzones participativos y encuestas dando con ellos la mayor difusión posible y proporcionando siempre la mayor transparencia y democratización base fundamental de este proceso. El tejido asociativo de Monforte del Cid, también podrá ser motor de impulso en la recogida de propuestas, haciéndolas llegar en cada asamblea.

En las fichas de recogida de propuestas aparecerá la siguiente información:

Proponente:

- Nombre
- Apellidos
- Colectivo en caso de que lo fuera
- Dirección
- E-mail
- Teléfono

Propuesta:

- Título de la propuesta
- En que área encuadra la propuesta
- Descripción de la propuesta, objeto de la misma, lugar a desarrollar y viabilidad
- Beneficio común de la propuesta
- Presupuesto aproximado de lo propuesto
- En caso de aportar documentación, el número de anexos

Las propuestas se podrán presentar también de manera anónima, no es obligatorio rellenar los datos personales, la fecha límite de recepción de las propuestas será de una semana antes de la fecha indicada para la asamblea.

Una vez se haya efectuado la recogida previa de las propuestas, serán llevadas a la Concejalía de Participación Ciudadana, y será esta quien determine a que asamblea tiene que ir cada una de ellas, eliminar las ofensivas y unificar las que se asemejen.

Sexto

Asambleas

Se llevarán a cabo en las dependencias municipales.

Desde el proceso del Presupuesto Participativo de Monforte del Cid se contempla realizar cuatro asambleas, divididas de la siguiente manera;

Asamblea 1	Servicios Sociales, tercera edad, Educación y Juventud.
Asamblea 2	Parques, Medio Ambiente y servicios.
Asamblea 3	Fiestas, Turismo y Cultura
Asamblea 4	Deportes y salud

En cada asamblea asistirán los concejales y concejalas de cada área pudiendo así conocer de primera mano las propuestas de cada área, también asistirán a las asambleas el equipo técnico correspondiente a cada área.

Todas las asambleas serán coordinadas por la Concejalía de Participación Ciudadana.

Estructura de la asamblea

Esta será la guía de trabajo a seguir en todas las asambleas:

- Presentación e introducción al tema.
- Reparto de ficha recogida de propuestas.
- Explicación de las propuestas que se hayan recogido previamente.
- Baremación de propuestas.
- Lectura de las cinco propuestas elegidas.
- Elección de cuatro delegados que formaran parte de la mesa ciudadana.

Votación de las propuestas

Todos los asistentes a las asambleas tendrán voz y voto en cada una de las que asistan.

Ejercerán el voto mediante una papeleta de votación, que se les entregará al inicio de cada asamblea, para que sean validas, estas deberán estar rellenas con todos los requisitos solicitados, eligiendo 5 propuestas de todas las presentadas.

Una vez finalizado el recuento, se creará una lista por orden, empezando por la más votada, las cinco primeras propuestas serán llevadas a la mesa ciudadana, para que estas propuestas sean validas a efecto de la mesa, deberán estar acompañadas por un informe técnico de viabilidad, en caso de no ser viable, la lista correrá a la siguiente.

Séptimo

Órganos que intervienen en el proceso

Concejalía de Participación Ciudadana: esta concejalía lidera el proceso, y es la responsable técnica y política de todas las acciones en el marco del Presupuesto Participativo.

Mesa ciudadana: La mesa ciudadana estará coordinada por la concejalía de participación. Estará compuesta por los concejales de cada área, y por los cuatro delegados, elegidos en cada asamblea y por el equipo técnico del Ayuntamiento.

Cada uno de los integrantes de la mesa hará una valoración en cada una de las propuestas previamente elegidas, siguiendo los siguientes criterios:

Criterios a puntuar de 1 a 5	Puntuaciones
Que todas las personas del municipio se puedan beneficiar	
Número de personas que beneficiarias de la propuesta.	
Recogida de necesidades de colectivos vulnerables	
Que favorezca la participación ciudadana	
Que atienda a las necesidades básicas de la población	

Comité evaluador: Este comité estará compuesto por los técnicos, jurídicos y económicos del ayuntamiento, además se designara un representante de cada asamblea y con la concejalía de Participación Ciudadana. En casos concretos se podrá recurrir a ayuda extra experta a petición del propio Comité Evaluador. A este comité serán llevadas las propuestas priorizadas por la mesa ciudadana, será función de este comité velar por la puesta en marcha de las propuestas elegidas por la mesa ciudadana.

Coordinación de el proceso: la Concejalía de Participación ciudadana, pretende coordinar los actores que intervienen en el proceso, ciudadanía, políticos y técnicos. Este órgano tiene como función, realizar una evaluación de todo el proceso, en el que se irán resolviendo e informando de todos los problemas que puedan ir surgiendo.

Octavo

Compromiso municipal

El Ayuntamiento de Monforte del Cid se compromete a incluir en el presupuesto municipal de 2018, las propuestas recibidas en última instancia del proceso, por la ciudadanía, hasta agotar la partida destinada a el Presupuesto Participativo.

Por otro lado también se compromete a poner a disposición del proceso, todos los recursos municipales, así como a alcanzar la máxima difusión y transparencia del proceso, creando un apartado de participación ciudadana en la página Web municipal y utilizando todas las plataformas de información que dispone, televisión, paneles informativos etc.